



**VISTOS:**

1. La Solicitud presentada por Doña Gladys Magdalena Vega Vallejos, cédula de Identidad N° 6.719.569-8, para funcionamiento de 20 máquinas de destreza durante los meses de marzo a junio de 2018 en Avenida Abate Molina N°556.

2. El Decreto Alcaldicio N° 00489 de fecha 23.02.2018, que declara Estado de Excepción para locales comerciales puedan funcionar sin patente comercial hasta fecha 30.06.2018.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

**DECRETO**

Exento del Trámite  
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para funcionamiento de 20 máquinas de destreza durante los meses de marzo a junio de 2018 en Avenida Abate Molina N° 556 Villa Alegre, siendo su fecha de vencimiento el 30 de junio de 2018.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, OFICINA DE PARTES, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVÉSE.”**

